Radicado: S 2021060085024
Fecha: 05/08/2021
Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública Nº. 12109 de 2021".

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes Nº. 80 de 1993, Nº. 1150 de 2007, el Decreto Nº. 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales Nº. 007 de 2002, Nº. D2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 y Nº. D2020070000007 del 02 de enero de 2020, expedidos por el Gobernador de Antioquia y,

CONSIDERANDO:

1. Que en desarrollo del proceso de Licitación Pública, la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, realizó los trámites relacionados con la Convocatoria Pública Nº. 12109 de 2021, dentro del cual publicó el aviso de convocatoria, los estudios previos, documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones en la página web: www.contratos.gov.co

2. Que mediante Resolución Nº. S 202106007554 de Junio 22 de 2021 se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública Nº. 12109 cuyo objeto es "**Construcción de la red hidrosanitaria y saneamiento básico en la Institución Educativa Normal Superior del Bajo Cauca, municipio de Caucasia, Antioquia**" y se fijó el cronograma del proceso de selección.

3. Que para este proceso de selección se contó con un presupuesto oficial de **Mil trescientos noventa y siete millones veintiséis mil doscientos cuarenta y siete pesos M/L ($1.397.026.247), AU Incluido**, para lo cual la entidad cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°. 3500046398, expedido el 22 de Abril para la vigencia 2021.

4. Que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones del Proceso Nº. 112109 de 2021, el 1 de Julio de 2021, fueron recibidas las propuestas en la plataforma SECOP II, cuyos oferentes fueron los siguientes:

CONS	PROPONENTE	NIT
1	VASQUEZ SUAREZ JOHN JAIRO	8.407.211
2	ORGANIZACION DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA COLOMBIANA S.A.S. ODINTEC SAS	811035837-0
3	DISEÑO CONCRETO S.A.S	900154904-9

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública Nº. 12109 de 2021".

5. Que el 14 de Julio de 2021 se publicó el informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes, en el cual se requería para subsanar a los siguientes proponentes:

REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

PROPONENTE	REQUERIMIENTO Y/OBSERVACIÓN
JOHN JAIRO VASQUEZ SUAREZ	Habilitado jurídicamente.
ORGANIZACION DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA COLOMBIANA S.A.S. ODITEC S.A.S	-Aportar certificado de Representación Legal y RUP, con fecha de expedición inferior a un mes de la fecha de cierre del proceso o de la fecha establecida para la subsanación del mismo.
DISEÑO CONCRETO S.A.S	Aportar los documentos del Revisor Fiscal como se establece en el numeral **3.1.15** del pliego de condiciones

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

PROPONENTE	REQUERIMIENTO
JOHN JAIRO VASQUEZ SUAREZ	El proponente **No cumple** con el indicador de Rentabilidad de Patrimonio, ya que el requerido en los pliegos de condiciones definitivos está establecido un indicador igual o superior al 0,1 y el indicador aportado por proponente de acuerdo con el RUP es 0,07. Por tal motivo queda INHABILITADO

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

PROPONENTE	REQUERIMIENTO
JOHN JAIRO VASQUEZ SUAREZ	Debe anexar los certificados de experiencia de cada profesional para acreditar la experiencia de cada uno
ORGANIZACION DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA COLOMBIANA S.A.S. ODITEC S.A.S	- Los certificados aportados no cumplen con la sumatoria requerida en el pliego de condiciones ya que los de los valores relacionados en las certificaciones debe ser igual o superior al 150% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes #SMMLV. - No se anexo los profesiones ni sus certificados, para acreditar la experiencia
DISEÑO CONCRETO S.A.S	Cumple los requisitos técnicos

6. Que de los proponentes requeridos, solo el proponente DISEÑO CONCRETO aportó los requisitos de orden jurídico, solicitados, el proponente ODITEC S.A.S no subsanó los requisitos de orden jurídico y técnico por lo que fue Inhabilitado, así las cosas, se publicó el Informe de Verificación Final de Requisitos Habilitantes el 15 de Julio de 2020, habilitando a los demás proponentes, Realizando evaluación de requisitos no económicos y otorgando plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, el cual quedó así:

N°	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	ESTIMULO INDUSTRIA NACIONAL	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES REQUISITOS HABILITANTES
1	VASQUEZ SUAREZ JOHN JAIRO	90	100	0	190	INHABILITADO

CURREAZ

2	ORGANIZACION DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA COLOMBIANA S.A.S. ODINTEC SAS	0	0	0	0	REQUERIDO
3	DISEÑO CONCRETO S.A.S	90	100	10	200	HABILITADO

7. Que el 2 de Agosto de 2021 se realizó la **Audiencia Efectiva de apertura de sobre económico y de Adjudicación** de que trata la Ley Nº. 1882 de 2018, en la que resultó el siguiente orden de elegibilidad:

Nº	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	DISEÑO CONCRETO S.A.S	1000,00

8. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar la ejecución del contrato producto del Proceso Nº. 12109 al proponente **DISEÑOR CONCRETO S.A.S**) con NIT 900154904-9; en cumplimiento del principio de la debida Selección Objetiva.

9. Que en sesión del Comité Interno de Contratación del Comité Interno de Contratación, de la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, se analizó detenidamente cada uno de los puntos contemplados en el informe de evaluación y la determinación del orden de elegibilidad, certificando que la propuesta presentada está ajustada a la Leyes Nº. 80 de 1993, Nº. 1150 de 2007, Nº. 1882 de 2018 y al Decreto Nacional Nº. 1082 de 2015, lo cual constan en el Acta Nº. 35 del 2 de Agosto de 2021

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública Nº. 12109 de 2021, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE LA RED HIDROSANITARIA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA, MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA"**, a la empresa **DISEÑO CONCRETO S.A.S** con NIIT 900.154.904-9, quien se encontró habilitado jurídico, técnica y financieramente en la evaluación final y de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones del referido proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Contrato tendrá un valor de **MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.315.960.279)**, respaldados en el Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nº. 3500046398 del 22 de Abril de 2021.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificará al señor **DIEGO HUMBERTO RODRIGUEZ SIERRA**, con cédula Nº. 71.734.283 quien funge como representante legal de la firma **DISEÑO CONCRETO S.A.S**

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública Nº. 12109 de 2021".

ARTICULO CUARTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en el portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	Nombre	***Firma***	***Fecha***
Proyectó:	*Cecilia María Urrea Zuluaga*		*.04/082021*
Revisó y Aprobó:	*Carlos Eduardo Celis Calvache*		*04/08/2021*
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		